



## Ficha

Jefatura de Gabinete de la Presidencia  
Comunidad de Madrid

[imprimir >](#)

[Oficinas, Direcciones y  
Teléfonos >](#)

### Datos de interés

Titular: [Marisa González Casado](#)

Dirección: Pza. Puerta del Sol, 7

Código Postal: 28013

Distrito: Centro

Transportes Próximos: [Consortio Regional de Transportes](#)

### Órgano responsable

[Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](#)  
[Jefatura de Gabinete de la Presidencia](#)

### Normativa nombramiento

Decreto 63/2015 de 27 de junio ([BOCM nº 152, de 29 de junio](#))

### Normativa aplicable

\* Orden 1768/2015, de 10 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de fundaciones ([BOCM nº 190, de 12 de agosto](#))

\* Corrección de errores del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ([BOCM nº 192, de 14 de agosto](#)).

\* Corrección de errores del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ([BOCM nº 186 de 7 de agosto](#)).

\* Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ([BOCM nº 185, de 6 de agosto](#)).

\* Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 160, de 8 de julio](#))

### Miembros:

Asesor Técnico: Sr. D. Pedro Claver Martín

Asesor Técnico: Sr. D. Antonio Astorga Casado.

### **Competencias**

- a) La coordinación, la interpretación y la ejecución de las normas protocolarias, así como la dirección y gestión, en su caso, de los actos afectados al régimen de protocolo y ceremonial de la Presidencia y del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- b) El control de la correcta aplicación de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre, de la Bandera, Escudo e Himno de la Comunidad de Madrid, y de sus normas de desarrollo, así como la emisión de informe sobre la utilización de los símbolos de la Comunidad de Madrid en actos públicos y el impulso, en su caso, de la regulación sobre aspectos técnicos y de utilización de dichos símbolos, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente por razón de la materia por la normativa sobre utilización de la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid en marcas y signos distintivos de productos, mercancías y servicios.
- c) La emisión de informe en relación con la propuesta de concesión a las Corporaciones Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, de otorgamiento a los municipios de títulos, lemas y dignidades, y de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales.

### **Municipio**

Madrid

[SUBIR](#) 